



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXV LEGISLATURA
 23 JUL 2024
 10:20hs
 SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



LXV LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXV LEGISLATURA
 San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 23 de Julio del año 2024.

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 P R E S E N T E.

RECIBIDO
 23 JUL 2024
 10:46hs
 DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO

Las Diputadas y el Diputado integrante del grupo parlamentario del PRD, Dip. Angélica Rocío Melchor Vásquez, Dip. Minerva Leonor López Calderón y Dip. Víctor Raúl Hernández López, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XVIII, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y; 3 fracción XVIII, 60 fracción II y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en el documento que exhibo anexo, se presenta la siguiente iniciativa de Proposición con Punto de Acuerdo por el que:

LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y, A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALICEN ACCIONES ENCAMINADAS A LA RESTAURACIÓN DEL BOSQUE QUE SUFRIÓ UN INCENDIO FORESTAL EL PASADO 11 DE FEBRERO DEL 2024, PONIÉNDO ÉNFASIS EN EL ÁREA QUE CON MOTIVO DE LA TREMPORADA DE LLUVIAS, AFECTA EL LIBRE Y SEGURO TRÁNSITO DE VEHÍCULOS DE LA CARRETERA FEDERAL 175 OAXACA-TUXTEPEC, A LA ALTURA DEL PARAJE DENOMINADO "PUNTA DE PIEDRA".

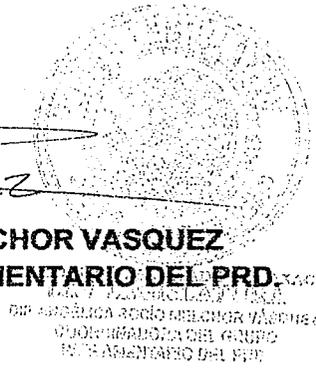
Lo anterior, para que sea incluida en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de esta Legislatura, como un asunto de obvia y urgente resolución.

Sin otro en particular, le manifiesto mis respetos.

ATENTAMENTE

Angélica Rocío Melchor Vasquez

DIP. ANGELICA ROCIO MELCHOR VASQUEZ
 COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD





LXV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
P R E S E N T E:

Las Diputadas y el Diputado que integramos el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y que suscribimos la presente iniciativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XVIII, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y; 3 fracción XVIII, 60 fracción II y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, venimos a presentar a la consideración del Pleno Legislativo, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, de obvia y urgente resolución.

I).- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA QUE LA PROPOSICIÓN PRETENDA RESOLVER: Como consecuencia del incendio forestal suscitado el día 11 de febrero del 2024, en los bosques de la Comunidad Agraria de Santa Catarina Ixtepeji, así como de la temporada de lluvias; sobre la Carretera Federal 175 Oaxaca-Tuxtepec, en el kilómetro 196+500, a la altura del paraje denominado "Punta de Piedra", han surgido al menos tres puntos críticos para la circulación libre y segura de vehículos, con motivo de los ya frecuentes deslizamientos de ladera y deslaves, así como de un socavón, que en diferentes fechas en las que ha llovido, han acontecido e impedido el tránsito y puesto en riesgo a las personas, ocasionando daños económicos aun no cuantificados.

II).- ARGUMENTOS QUE SUSTENTAN LA PROPOSICIÓN: Este punto de acuerdo legislativo se funda en los siguientes argumentos:

El 11 de febrero del año 2024 en curso, tuvo lugar un incendio forestal en las tierras comunales de Santa Catarina Ixtepeji, Municipio del mismo nombre, Distrito de Ixtlán de Juárez, el cual afectó aproximadamente cien hectáreas de bosque.

El ecosistema dañado proporcionaba importantes servicios ambientales a la Ciudad de Oaxaca de Juárez, como la modulación del clima, agua en cantidad y calidad, captura de carbono, biodiversidad y retención del suelo.

Al margen de las externalidades negativas que ha originado el incendio forestal, tenemos que, con motivo de la temporada de lluvias, sobre la Carretera Federal 175 Oaxaca-Tuxtepec, en el kilómetro 196+500, a la altura del paraje denominado "Punta de Piedra", han aparecido al menos tres puntos críticos en los que de manera frecuente se han presentado deslizamientos de ladera y deslaves, que han interrumpido el flujo vehicular por varias horas y, en uno de los puntos críticos, ya existe un socavón que ha reducido el flujo a un solo carril, poniendo en riesgo a las personas que transitan en sus vehículos

particulares o, en taxis, camiones y vehículos comerciales, así como a las personas que acarrean materiales de construcción y madera en rollo, ocasionando pérdidas económicas aun no cuantificadas.

Los días de mayor riesgo se presentaron el 14 de mayo del año en curso, cuando el deslave fue de tal magnitud que, además de interrumpir el paso vehicular, puso en riesgo la integridad de los habitantes de la Agencia de Policía de "Tierra Colorada" y el Núcleo Rural "El Estudiante", porque el deslave llegó hasta estas localidades, destruyendo seis viviendas e invadiendo las vías públicas. Asimismo, el día 9 de julio del año en curso, se quedaron atrapadas dos camionetas y un camión cargado con madera en rollo, por lo que la carretera quedó obstruida por casi quince horas, que incluyeron toda la noche.

Este domingo 21 de julio, con motivo de las lluvias del fin de semana, la carretera federal 175 de plano fue cerrada a la circulación en el kilómetro 196+500, para limpiar el flujo de lodo y piedra.

Como vemos, el riesgo es latente y se activa con cada lluvia que cae en la zona.

Conforme al artículo 36 fracciones XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es función de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, conservar los caminos federales, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares; sin embargo, consideramos que cualquier acción para reparar y conservar la carretera 175 en los tres puntos críticos mencionados, requiere que como punto de partida, se lleven a cabo trabajos de restauración forestal.

La fracción LVI del artículo 7 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, define a la restauración forestal, como el conjunto de actividades tendientes a la rehabilitación de un ecosistema forestal, para recuperar parcial o totalmente sus funciones originales.

El artículo 121 de la misma Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, dispone que los propietarios y legítimos poseedores de terrenos forestales, están obligados a llevar a cabo, en caso de incendio, la restauración de la superficie afectada en el plazo máximo de dos años, debiendo ser restaurada la cubierta vegetal afectada.

Es importante advertir que el costo actual promedio para restaurar una hectárea de bosque, se estima en \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/10 M.N.). Esto implica que la Comunidad Agraria de Santa Catarina Ixtepeji debe realizar un gasto aproximado de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para restaurar el área afectada por el incendio forestal.

El mismo artículo 121 en comento, dispone que cuando los propietarios y legítimos poseedores de los predios dañados demuestren su imposibilidad para cumplir directamente, podrán solicitar fundadamente a las autoridades municipales, de las Entidades Federativas o de la Federación, el apoyo para realizar dichos trabajos. De igual manera, los titulares o poseedores de los predios afectados que no hayan sido responsables del incendio, podrán solicitar el apoyo para los trabajos de restauración, en los términos

que se establezcan como instrumentos económicos o se prevean en el Reglamento. Asimismo, dispone que cuando los propietarios y legítimos poseedores de terrenos forestales que hayan sido afectados por incendio, comprueben fehacientemente que los daños sean de una magnitud tal que requieran de un proceso de restauración mayor a los dos años, podrán acudir ante la Comisión Nacional Forestal, para solicitar la ampliación de plazo de dos años, así como la gestión de apoyos mediante los programas federales y de las Entidades Federativas, aplicables.

No pasa inadvertido que, el artículo 24 fracciones XIV y XXI de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca, le confiere a la Comisión Estatal Forestal, la función de promover la asesoría y asistencia técnica a ejidatarios, comuneros, pequeños productores, comunidades, pueblos indígenas y otros productores forestales, así como implementar un programa integral para la conservación de los recursos naturales y restauración de áreas degradadas para mitigar los efectos del cambio climático, en coordinación con la Federación.

Con base a lo anterior, consideramos que es importante que la Comisión Estatal Forestal se coordine con la Comisión Nacional Forestal y con el Comisariado de Bienes Comunales de Santa Catarina Ixtepeji, para gestionar la ampliación del plazo legal de dos años para hacer los trabajos de restauración de las hectáreas de bosque incendiadas, así como la implementación de un programa de restauración.

Sin embargo, estimamos que debido a la magnitud de la superficie, las condiciones fisiográficas del terreno y los recursos económicos y humanos requeridos, el inicio de los trabajos de la restauración podrían tomar más de dos años, mismos en los que se seguirían ocasionando riesgos y problemas sobre el tramo señalado de la Carretera Federal 175.

En ese orden de ideas, no pasa desapercibido que el artículo 62 párrafo tercero de la multicitada Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, dispone que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), cuando exista urgencia, atendiendo al interés social o al orden público, podrá imponer medidas provisionales de restauración y mitigación de impactos adversos a los ecosistemas forestales, que en el caso concreto podrían ser curvas de nivel, zanjas trincheras y acciones de reforestación.

Es en razón de lo expuesto, que sometemos a consideración de este Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: La LXV Legislatura del Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal Forestal, para que se coordine con la Comisión Nacional Forestal y con el Comisariado de Bienes Comunales de Santa Catarina Ixtepeji, a fin de gestionar la ampliación del plazo legal de dos años para hacer los trabajos de restauración de las hectáreas de bosque incendiadas el 11 de febrero del 2024, así como para implementar un programa de restauración, dándole preferencia a la unidad territorial que abarca el kilómetro 196+500 de la Carretera Federal Oaxaca-Tuxtepec.



LXV LEGISLATURA
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

SEGUNDO: La LXV Legislatura del Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que imponga medidas provisionales de restauración y mitigación de impactos adversos a los ecosistemas forestales, en el área que afecta el libre y seguro tránsito de vehículos de la Carretera Federal 175 Oaxaca-Tuxtepec, en el kilómetro 196+500, a la altura del paraje denominado "Punto de Piedra".

TERCERO: La LXV Legislatura del Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que se hagan obras de reparación y prevención de riesgos, por causa del socavón surgido en la Carretera Federal 175 Oaxaca-Tuxtepec, en el kilómetro 196+500, a la altura del paraje denominado "Punto de Piedra".

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO: Notifíquese a la Comisión Estatal Forestal, así como a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para su conocimiento y atención.

ATENTAMENTE
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

DIP. ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ
COORDINADORA

DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN

DIP. VÍCTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
DIP. ANGÉLICA ROCÍO MELCHOR VÁSQUEZ
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRD

Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 24 de julio del 2024.